TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapehã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION UEPP N° 230

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 06/2016 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, I.D. 307.400, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE PROGRAMAS" DEL PROGRAMA DE "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Asunción, 24 de agosto de 2017

VISTO: La Carta Interna N° 494/2017 de fecha 17 de agosto de 2017 remitida por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, pedido originado en la Coordinación de Proyectos Educativos por Memorándum CPE N° 530/2017, y;

CONSIDERANDO: Que, por la carta interna de referencia se remite proyecto de resolución por la cual se aprueba la ampliación de vigencia del Contrato N° 06/2016 hasta el 30 de Abril del 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016, llamado de "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE PROGRAMAS" DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY – ID N° 307.400, contrato suscripto entre el MEC Y AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, con RUC No.80019033-5.

Que, la firma contratada Auditgroup Sociedad Simple, a través del socio Lic. Galo Orué se ha presentado en fecha 16 de agosto de 2017 a otorgar su consentimiento y conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 06/2016 extendiendo el plazo de ejecución del mismo hasta el 30 de abril de 2018.

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones se ha expedido en los términos de su dictamen N° 34 del 16 de agosto de 2017 que en su parte conclusiva expresa: ..." *Conforme al análisis de los documentos agregados al expediente, a los antecedentes documentales relacionados al Contrato Nº 06/2016 y al pedido de la Coordinadora de Proyectos educativos de ampliación del plazo del contrato, éste se encuentra válidamente fundado. Las Pólizas de Garantías se hallan a la fecha vigentes, conforme consta en el legajo de Contrataciones. En atención a lo mencionado, se recomienda la elaboración y posterior suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO o adenda, en el cual se exprese la modificación de la Cláusula Sexta (6°), para la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la firma AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE."*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 establece; CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma...".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UEPP - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - Asunción - Paraguay

RESOLUCION UEPP N° 230

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 06/2016 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, I.D. 307.400, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE PROGRAMAS" DEL PROGRAMA DE "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Que, por su parte el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 en su Art. 86 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" dispone que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/2003.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2.465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 06/2016, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) Y AUDITGROUP SOCIEDAD SIMPLE, CON RUC N° 80019033-5; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016, I.D. 307.400, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE PROGRAMAS" DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", quedando establecida la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2018.

2° AUTORIZAR la suscripción de la adenda respecto a la modificación de la Cláusula 6 del Contrato N° 06/2016, para la ampliación de la vigencia quedando establecido el 30 de abril de 2018 como fecha de finalización del contrato de referencia.

3° FACULTAR a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION UEPP N° 220

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 06/2016 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016, I.D. 307.400, DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DE PROGRAMAS" DEL PROGRAMA DE "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

4° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

Félix Hermann Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos